REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014- 3117

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 09.Q.IJ.0804 de 20 de febrero de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía SIANO S.A., por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 12 de agosto de 2014, con trámite No. 33388-0, el señor Santiago Jesús Robles Villaverde, en su calidad de Gerente General de la compañía SIANO S.A., comunica que la mencionada sociedad ha cumplido con todas las obligaciones requeridas por la Superintendencia de Compañías y Valores y ha pagado el valor correspondiente a la publicación, solicitando se deje sin efecto en la Resolución Masiva de Inactividad No. 09.Q.IJ.0804 de 20 de Febrero de 2009, lo que corresponde a su representada;

QUE de conformidad con el certificado respectivo de cumplimiento de obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 19 de agosto de 2014, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la casual que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones ADM-14-006 de 6 de enero del 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva de Inactividad No. 09.Q.IJ.0804 de 20 de febrero de 2009, lo que corresponde a la compañía SIANO S.A, por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía SIANO S.A.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 AGO 2014

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

Referencia: Exp. : 72444
Trám.: 33388-0
AVC